

Decreto N° 2926, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9290, del 24 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2926

VISTA la certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, de fecha 26 de mayo de 1972, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión celebrada en fecha 10 de mayo del citado año, según consta en el acta correspondiente N° 10-72;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender en favor del señor Jaime A. Marizán Sánchez, el solar N° 3 de la Manzana N° 94, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con un área de 258.10 metros cuadrados por el precio de RD\$1,548.60, o sea a razón de RD\$6.00 el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: al Norte, solar N° 2-A y N° 5; al Este, calle La Cruz; al Sur, solar N° 1; y al Oeste, solares Nos. 13 y 14. El mencionado señor posee en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER